



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION BILATERAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **033-07-MDN-CGFM-DIGSA FAC-JEFSa-2025** CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - **JEFATURA SALUD FAC** y **LA SEÑORA JASBLEIDY JOHANA MORENO REY**.

Entre los suscritos: la Señora Coronel **SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.369.634 expedida en Anolaima, quien actúa en calidad de Directora Administrativa y Logística – Delegada contractual mediante resolución No 4223 del 23 de junio de 2022, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 0798 del 15 de marzo de 2023, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –JEFATURA SALUD FAC**, con NIT 901.440.176-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **LA SEÑORA JASBLEIDY JOHANA MORENO REY**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 35.533.865 expedida en Alban (Cundinamarca) y domiciliada en la ciudad de Bogotá, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar de mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios No. **033-07-MDN-CGFM-DIGSA FAC-JEFSa-2025**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el día 10 de febrero de 2025, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FAC y LA SEÑORA JASBLEIDY JOHANA MORENO REY, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. **033-07-MDN-CGFM-DIGSA FAC-JEFSa-2025**, cuyo objeto es la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO FAC, EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA (CECAP) Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA A LLEVARSE A CABO DENTRO DE LA GUARNICIÓN BOGOTÁ**”

Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios **No.033-07-MDN-CGFM-DIGSA FAC-JEFSa-2025** fue por la suma de VEINTE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$20.012.865,00).

Que se pactó el plazo de ejecución del contrato, a partir del 12 de febrero de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

Que el día 30 de julio de 2025, se realizó modificatorio No 1 adición y prórroga al contrato, por valor de DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.078.032,00), con plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre 2025.

Que los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato se cumplieron así:

Contrato Inicial - Póliza de seguros No. 14-44-1012229143 anexo (0) de SEGUROS DEL ESTADO S.A., expedida el 10 de febrero de 2025.

Modificatorio No 1 - Póliza de seguros No. 14-44-1012229143 anexo (2) de SEGUROS DEL ESTADO S.A., expedida el 27 de agosto de 2025.

Mediante oficio de fecha 29 de septiembre de 2025 EL CONTRATISTA, solicita la terminación anticipada del contrato **No.033-07-MDN-CGFM-DIGSA FAC-JEFSa-2025**, motivada porque “Fue notificada para firmar contrato de planta por parte de la DIGSA, el 01 de octubre 2025”

Que mediante oficio No FAC-S-2025-191637-CI del 01 de OCTUBRE de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC- JEMFA-CODEH-JEFSa-OFATU la Señora Subteniente DAFTNY LORENA CASTILLA PEREZ supervisora del contrato, solicita a la Señora Coronel DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA DE LA JEFATURA DE SALUD FAC- Ordenadora del Gasto, autorice realizar los trámites administrativos que correspondan para la terminación anticipada del contrato **No.033-07-MDN-CGFM-DIGSA FAC-JEFSa-2025**, suscrito con, **LA SEÑORA JASBLEIDY JOHANA MORENO REY** el 10 de febrero de 2025, teniendo en cuenta las razones expuestas por el mismo mediante oficio de fecha 29 de septiembre de 2025.

Toda vez que el contratista ha manifestado su imposibilidad de continuar con el contrato a partir del 01 de octubre de 2025, debido a que será contratada por otra entidad, el Contrato de Prestación de Servicios **No.033-07-MDN-CGFM-DIGSA FAC-JEFSa-2025** se da por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo.

Que una vez verificados los puntos anteriores, la Subdirección Contractual Salud JEFSa, tiene a bien adelantar el trámite para la terminación bilateral y de mutuo acuerdo solicitada de forma libre y espontánea por EL CONTRATISTA, aclarando que la misma tendrá fuerza vinculante y surtirá efectos en la plataforma SECOP II. PARAGRAFO Se recuerda que la finalización del acuerdo de voluntades emanadas del contrato no es requisito para la terminación de las obligaciones post contractuales a que haya lugar.

De conformidad con el estado presupuestal del contrato, el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

SITUACION FINANCIERA DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$20.012.865,00
VALOR ADICION CONTRATO	\$2.078.032,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 22.090.897,00
PENDIENTE PAGO SEPTIEMBRE	\$2.078.032,00
VALOR EJECUTADO	\$ 15.856.801,00
SALDO A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE.	\$6.234.096,00

De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al presupuesto y pueda realizarse lo concerniente para suplir la necesidad.

En consecuencia, de lo anterior, las partes convienen los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios **No.033-07-MDN-CGFM-DIGSA FAC-JEFS-2025**, celebrado el 12 de febrero de 2025 entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AEREA y LA SEÑORA **JASBLEIDY JOHANA MORENO REY**, de acuerdo con lo estipulado en el ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA y LIQUIDACION BILATERAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.033-07-MDN-CGFM-DIGSA FAC-JEFS-2025**.

SEGUNDO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación **No.033-07-MDN-CGFM-DIGSA FAC-JEFS-2025**, suscrito entre LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA y LA SEÑORA **JASBLEIDY JOHANA MORENO REY**, conforme al balance financiero expuesto.

TERCERO: Liberar la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 6.234.096,00) teniendo en cuenta el balance financiero suscrita esta acta.

CUARTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios de **No.033-07-MDN-CGFM-DIGSA FAC-JEFS- 2025**, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el presente documento; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo. Se recuerda que la finalización del acuerdo de voluntades emanadas del contrato no es requisito para la terminación de las obligaciones post contractuales a que haya lugar.

Mediante el presente documento, las partes manifiestan su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual.

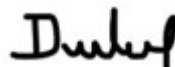
Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de OCTUBRE del año 2025.

POR EL MINISTERIO



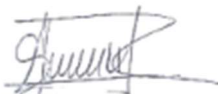
CR. SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA

SUPERVISOR



ST. CASTILLA PÉREZ DAFTNY LORENA
CC 1.022.440.713

POR EL CONTRATISTA



SRA. JASBLEIDY JOHANA MORENO REY
C.C. 35.533.865

